



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11814	22/2/2019
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***"Información a la SEFyC sobre incrementos de la cartera irregular"***.

---

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Información a la SEFyC sobre incrementos de la cartera irregular, prevista en el punto 7.4. de las normas sobre "Clasificación de deudores".

Al respecto, se brindan a continuación los términos (FICCS) correspondientes al Sistema financiero, que serán empleados a fin de calcular la expresión prevista en las normas citadas, aplicables para la información a diciembre 2018:

FICCS 12/18: 3.92%.

FICCS 09/18: 3.49% (utilizable para el cálculo correspondiente al período trimestral al 12/18).

FICCS 12/17: 2.69% (utilizable para el cálculo correspondiente al período anual al 12/18).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariano E. Leguiza  
Analista Principal  
Gerencia de Aplicaciones Normativas

Mirta M. Noguera  
Gerente de Aplicaciones  
Normativas